

biles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de agosto de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente al opositor que se indica de la cátedra de «Análisis matemático, 2.º y 3.º» (para desempeñar la de «Matemáticas especiales, 1.º y 2.º», segunda cátedra) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de marzo de 1957 por don Antonio Rodríguez San Juan contra la Resolución de esta Dirección General de 1 de julio de 1963, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto, por la que se le declaró excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Análisis Matemático, 2.º y 3.º» (para desempeñar la de «Matemáticas especiales, 1.º y 2.º», segunda cátedra) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, convocadas por Orden ministerial de 25 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de mayo).

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por el interesado en el recurso justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones y que al interponer este han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar también admitido a las oposiciones citadas, para la provisión de la mencionada cátedra de la Universidad de Valencia, al indicado opositor don Antonio Rodríguez San Juan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 29 de agosto de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores a plazas de Profesores adjuntos de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 14 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para que efectúen su presentación ante este Tribunal y con comienzo los ejercicios el día 28 de octubre próximo, a las quince horas treinta minutos, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», calle de Serrano, número 127.

El cuestionario y normas redactadas por el Tribunal estarán a disposición de los opositores a partir del día 2 de octubre próximo en la Conserjería de la Sección de Escuelas de Comercio del Ministerio de Educación Nacional, Alcalá, 34, planta cuarta.

Madrid, 17 de septiembre de 1963. — El Presidente, José M. Pinilla.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer plazas de Calculadores Mecanográficos y se convoca a los aspirantes admitidos.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones en la convocatoria del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de 2 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 115, de fecha 14 de mayo del mismo año), para proveer plazas de Calculadores Mecanográficos, procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento

sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, el nombramiento del Tribunal del mismo, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Luis García de Oteyza, Subdirector general del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Vocales: Don Leovigildo Garrido Egido, Jefe de la Sección de Concentración; don Guillermo Santa Cruz Tobalina, Jefe de la Sección de Automación y Mecanización; don Rafael Dal-Ré Tenreiro, Jefe de la Sección de Mejoras Territoriales, y don Jesús Aleat Salvoch, Jefe del Departamento de Proyectos.

Secretario: Don Miguel Bueno Gómez, Jefe del Departamento de Estudios.

Secretario suplente: Don José Antonio Sánchez Guardamino Senante, Ingeniero Agrónomo adjunto de la Sección de Mejoras Territoriales.

El día 21, lunes del próximo mes de octubre del año en curso, se iniciará y tendrá lugar en la Ciudad Universitaria, Escuela de Ingenieros Agrónomos, el reconocimiento médico de todos los aspirantes admitidos al concurso-oposición de referencia, para determinar si reúnen las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo, y a tales efectos deberán personarse en el lugar expresado a las diez de la mañana, dándose así cumplimiento a lo previsto en la base sexta de la convocatoria.

En el tablón de anuncios de las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, Alcalá, número 54, 3.º, se insertará el orden y forma en que se realizarán los ejercicios que se determinan en la base sexta de la referida convocatoria de 2 de mayo de 1963.

Queda ratificada la admisión de los aspirantes expresados en la Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de fecha 20 de agosto último pasado, como igualmente los que a continuación se expresan, que quedan incluidos en el grupo libre:

Milagros Arranz González,
Cándido Herrero del Bosque,
Juan Rabasco Espino,
Esperanza Sánchez López,
Nélica del Carmen Tinajas Córdoba,
Floreano Vicente Mateos.

Igualmente queda ratificada la no admisión de don Francisco Almarza García, por los mismos motivos que se expresaban en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de fecha 20 de agosto del corriente año, página 12401.

Queda eliminada del concurso-oposición doña Rosario Peinao Álvarez, por haber manifestado no reunir las condiciones determinadas en las bases de la convocatoria.

Madrid, 16 de septiembre de 1963.—El Director, Ramón Beyto.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer plazas de Delineantes y se convoca a los aspirantes admitidos.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones en la convocatoria del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de 2 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 117, de fecha 16 de mayo del mismo año), para proveer plazas de Delineantes, procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, el nombramiento del Tribunal del mismo, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Luis García de Oteyza, Subdirector general del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Vocales: Don Leovigildo Garrido Egido, Jefe de la Sección de Concentración.

Don Guillermo Santa Cruz Tobalina, Jefe de la Sección de Automación y Mecanización.

Don Rafael Dal-Re Tenreiro, Jefe de la Sección de Mejoras Territoriales.

Don Miguel Bueno Gómez, Jefe del Departamento de Estudios.

Secretario: Don José Antonio Sánchez Guardamino Senante, Ingeniero Agrónomo adjunto de la Sección de Mejoras Territoriales.

El día 11, lunes, del próximo mes de noviembre del año en curso se iniciará y tendrá lugar en la Ciudad Universitaria, Escuela de Ingenieros Agrónomos, el reconocimiento médico de todos los aspirantes admitidos al concurso-oposición de referencia, para determinar si reúnen las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo, y a tales efectos deberán personarse en el lugar expresado a las diez de la mañana, dándose así cumplimiento a lo previsto en la base sexta de la convocatoria.